

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para contratar las obras del «Proyecto de ensanche y nuevo embetunado en la carretera de Santa Isabel-San Carlos, kilómetros 27,875 al 33 (Región Ecuatorial).»

Se convoca concurso para la contratación de las citadas obras de la Región Ecuatorial.

La fianza provisional de cada concursante será de treinta y ocho mil doscientas veinticinco pesetas con ochenta y siete céntimos (38.225,87 pesetas).

Las proposiciones, ajustadas al modelo, deberán presentarse en los Registros de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas o en el Gobierno General de la Región Ecuatorial, hasta las trece horas del día 8 de junio.

Las demás condiciones particulares del concurso se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas (paseo de la Castellana, 5).

Madrid, 12 de mayo de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—1.857.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de mayo de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el Secretario de la Justicia Municipal don José Castro Navarro contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla que le separó del cargo.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Castro Navarro, Secretario electo del Juzgado de Paz de Jimena de la Frontera (Cádiz), contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla que le impuso la sanción de separación de su cargo por no haber tomado posesión del mismo, quien causará baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los pleitos números 2.343 y otros, promovidos por don Felipe Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En los pleitos contencioso-administrativos números 2.343 al 2.348, interpuestos por don Felipe Crespo Rodríguez contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 y 14 de julio de 1959, sobre Impuestos sobre el Gasto (Transportes), la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 6 de marzo de 1961, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que, desestimando los recursos contencioso-administrativos acumulados números 2.343, 2.344, 2.345, 2.346, 2.347 y 2.348, interpuestos por don Felipe Crespo Rodríguez contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 y 14 de julio de 1959 sobre liquidaciones del Impuesto de Transportes en régimen de concierto—actualmente Impuesto sobre el Gasto—, debemos confirmar y confirmamos los referidos acuerdos por ser conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.»

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

ORDEN de 8 de mayo de 1961 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito número 3.871, promovido por «Aiscondel, S. A.»

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 3.871, interpuesto por «Aiscondel, S. A.» contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 1 de marzo de 1960, por el concepto Fundación, la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo con fecha 17 de marzo de 1961 ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que, desestimando el recurso interpuesto a nombre de «Aiscondel, S. A.» contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central con fecha 28 de marzo de 1960, en expediente sobre liquidación practicada consecuencia de un acta modelo nueve, en relación con importaciones realizadas los años 1951, 1952, 1953 y 1954, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución por ser conforme a derecho, declarándose firme y subsistente y absolviendo a la Administración de la demanda sin hacer expresa imposición de costas procesales.»

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105, apartado A), de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

ORDEN de 10 de mayo de 1961 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Horticolas de Sevilla y el Ministerio de Hacienda para el pago del Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de flores naturales durante el año 1960.

Ilmo. Sr.: Vista el acta final de las reuniones celebradas por la Comisión mixta nombrada por acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto de 14 de diciembre de 1960 para el estudio de las condiciones que deberá regular el Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes integrada en el Subgrupo de Floricultura del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Horticolas de Sevilla y la Hacienda Pública para